



CONSEJERÍA DE FOMENTO

ANUNCIO de 1 de octubre de 2010 sobre construcción de almacén de materiales de construcción. Situación: parcelas 166 y 167 del polígono 53. Promotoras: D.ª Yolanda Meneses Cid y D.ª María Montevirgen Meneses Cid, en Villalba de los Barros. (2010083571)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de almacén de materiales de construcción. Situación: parcelas 166 y 167 del polígono 53. Promotoras: D.ª Yolanda Meneses Cid y D.ª María Montevirgen Meneses Cid, en Villalba de los Barros.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 1 de octubre de 2010. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

ANUNCIO de 4 de octubre de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º SCE 08/0355, en materia de control de calidad. (2010083678)

Intentada sin efecto en los domicilios de sus destinatarios la notificación de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre). Asimismo se remite a los Excmos. Ayuntamientos de Cáceres y de Badajoz para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Interesado: D. Luis Álvarez González.

Último domicilio conocido: C/ Cueva de Altamira, 20.

Localidad: Cáceres.

Expediente n.º: SCE 08/0355.

Interesado: Unipromo Proyectos Inmobiliarios, SA.

Último domicilio conocido: Avda. del Perú, s/n., Edificio Argentina.



Localidad: Badajoz.

Expediente n.º: SCE 08/0355.

Tipificación de la infracción:

En cuanto a los hechos descritos, muy graves según el artículo 59.c) de la Ley 3/2001, de 26 de abril, respecto del posible incumplimiento del artículo 15.5.5 de la Norma Básica de la Edificación NBE CPI-96.

Normativa infringida: Norma Básica de la Edificación NBE CPI-96.

Sanción:

1. Multa de 30.050,60 € a 150.253,02 €.
2. Medidas que sean necesarias para restablecer la situación de salubridad, seguridad e higiene en la vivienda y acordar su ejecución subsidiaria en caso de su incumplimiento.

Plazo para contestar a la propuesta de resolución: 10 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: Director General de Vivienda y Arquitectura.

Mérida, a 4 de octubre de 2010. El Director General de Vivienda y Arquitectura, JUAN FRANCISCO MORENO RODRÍGUEZ.

• • •

ANUNCIO de 4 de octubre de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º SCE 08/0356, en materia de control de calidad. (2010083679)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Interesado: Unipromo Proyectos Inmobiliarios, SA.

Último domicilio conocido: Avda. del Perú, s/n., Edificio Argentina.

Localidad: Badajoz.

Expediente n.º: SCE 08/0356.

Tipificación de la infracción:

En cuanto a los hechos descritos, muy graves según el artículo 59.c) de la Ley 3/2001, de 26 de abril, respecto del posible incumplimiento de la Norma 4.IV, Condiciones de Seguridad del Decreto 195/1999, de 14 de diciembre, por el que se establecen las condiciones mínimas de habitabilidad de las viviendas de nueva construcción.